

El vasquismo de las Diputaciones

Alderdi, 265. zk., 1971-07.

No es la primera vez (porque esto va por conveniencias) pero estos días han vuelto a dar de nuevo en Madrid a las Diputaciones Provinciales la orden de abrir un poco el compás para congraciarse con lo *vasco* mediante la creación de unos organismos oficiales que se dediquen a fomentar nuestro folklore. No es difícil saber lo que estos funcionarios entienden por *cultura*. Por dar un ejemplo: en la Comisión Permanente de la Junta de escrito siquiera una vez en euskera. En cuanto a Guipúzcoa, el Presidente de la Diputación Provincial hizo en mayo último un llamamiento pidiendo a todas las sociedades culturales de la provincia envasen nombres de las *personas más idóneas* para formar parte de *cada una de las secciones que prevé el reglamento de la Junta de Cooperación*. La nota de prensa que comenta ahora este llamamiento y su respuesta dice que sólo han contestado *unas cuentas*, y el periodista *ingenuo* que escribe se pregunta en la edición de La Voz de España del día 15 de mayo: *¿Por qué no han contestado las demás? ¿Cuesta mucho escribir una carta? ¿No interesa la Junta de Cooperación? Y confiesa que con lo que ha llegado, o con lo que se ha podido empujar (sic) se han conseguido nombrar seis jefes de sección: Etnología, Fotografía, Divulgación Cultural, Conservación y Restauración de Monumentos, Arte, Música.*

Ni de Vizcaya ni de Guipúzcoa damos aquí los nombres de los comisionados: allá cada quién con su conciencia y la responsabilidad cívica que asume ante su pueblo.

Sí decimos que a pesar de que algunos de estos hombres pueden haber llegado con la mejor buena voluntad, están siendo manipulados por una Diputación que no tiene representatividad guipuzcoana, vizcaina ni vasca, y que por esto mismo, no le anima otro interés que servir por su provecho al régimen de fuerza que tiene sojuzgado al pueblo vasco.

El periodista guipuzcoano que comenta la situación tiene más de un rasgo de intuición y de humor cuando termina escribiendo: *Como he citado nominalmente a los presidentes, diré que poco a nada importan los nombres, sino los hombres*; la junta tiene un reglamento quizás excesivamente cargado de artículos que pueden ahogar una buena idea si los nombramientos recaen en personas cuya eficacia no sea la suficiente...; puede ser fácil engañarse a uno mismo dando simplemente el nombre o aceptando una designación; lo que se necesita es una adhesión de corazón; que la Junta sea de verdad la unión de todas las sociedades provinciales preocupadas por nuestra cultura; y resumiendo; la Junta, no la de los papeles, la legal, sino la real, está por hacer, y sea: o la hacemos todos o no pasará de ser un proyecto cuya idea fue buena, pero que se archivó para la posterior historia de nuestro pueblo.

Así termina el periodista, acaso sin darse cuenta que acaba de hacer una buena crítica del régimen español y de su hija legítima: la Diputación Provincial.

Porque, vamos a ver: ¿qué significa y vale jurídica, legal y representativamente la Diputación Provincial?

Cualquier persona medianamente informada sabe que las Diputaciones Provinciales españolas son de creación reciente y no tienen parentesco alguno, no digamos con nuestras Juntas Generales, que fueron nuestro instrumento jurídico y político de entera libertad, ni siquiera con las Diputaciones Forales que vinieron a sustituirlas después del criminal despojo de 1839.

Pero vamos a hacer un brevísimo resumen del origen de eso que Ortega y Gasset (*La redención de las provincias*) llamó *fragmentos a los que se llamó provincias*: Y no nos vamos a valer aquí de los muchísimos testimonios de obras publicas en el exilio o antes de la guerra, sino a obras aparecidas aquí y en estos mismos años.

"La idea de Nación uniformada (dice don Ignacio Pérez Arregui en *Guipúzcoa*, obra editada en 1969 por la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa) niveladora de las diferencias naturales e históricas de diversos estados y organizada en estructura de un centralismo absorbente, fue proclamada y difundida en Europa a principios del siglo XIX". Así, las Cortes de Cádiz en 1812 no hablan de *provincias* cuando en el artículo 10 de su Constitución dice que el Estado español está comprendido por *Aragón, Asturias, Castilla la Vieja, Castilla la Nueva, León, Cataluña, Vascongadas y Navarra*, etc. Efectivamente, la división provincial de España no fue establecida hasta el Real Decreto del 30 de noviembre de 1833. Así es que cuando se produce el otro decreto del 16 de noviembre de 1839 aboliendo los Fueros vascos y suprimiendo el *poder judicial y legislativo* del País Vasco (en el que, y esto es importante, figuran histórica y jurídicamente unidas Alava, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya) quedó todavía una importante autonomía administrativa de las cuatro regiones (Navarra que fue Reino, Alava que no tuvo apelativo especial, Vizcaya que fue Señorío y Guipúzcoa que fue Provincia, Provincia como título distintivo, con una connotación anterior a la de signo administrativo que era fundamental, y de la que no disfrutaba ninguna otra región del Estado español; así, fue sólo dos años después, en 1841, cuando el Decreto de Espartero sustituyó las Diputaciones Forales vascas (que tenían esa administración autónoma sin ningún equivalente con las demás regiones del Estado español) por las *Diputaciones Provinciales*. Fue una manera de descender a los vascos que habían sido independientes y luego autónomos al rasero político de lo que eran las simples provincias administrativas españolas. Pero *aún en esta fecha*, esta ya viciosamente mermada Diputación Provincial de las *Vascongadas* siguió guardando un resto del legítimo régimen *de derecho especial*: no prestaban los vascos servicio militar, estaban libres de impuestos a la Hacienda Real Española.

Así nos han venido degradando la libertad legítima a los vascos.

Una prueba adicional: la frontera del Estado español no pasó del Ebro (en Vitoria) al Bidasoa (en Irún) hasta el año 1842, y sólo obligaron a los vascos a prestar el servicio militar en España a partir de la Constitución española de 1876, que no es de *siempre*, sino de hace menos de un siglo, y no precisamente pacífico y sin rebeldías de los vascos.

Cualquier persona que sabe leer puede comprobar estos hechos leyendo obras publicadas aquí y en estos años.

Después del Franquismo, el que no sólo aplastó al País Vasco la autonomía política otorgada en derecho por la República Española sino que terminó (¿dónde estaban los carlistas?!) en los dos casos que comentamos, el de Vizcaya y el de Guipúzcoa, los últimos restos de derecho político de que veníamos disfrutando antes de la guerra incivil que lo asesinó, las dos Diputaciones Provinciales han descendido a ser nada más que dos caretas trágicas tras las cuales se esconden dos presidentes nombrados a dedo (como lo son hasta los alcaldes del pueblo vasco más escondido de nuestras montañas) y no precisamente por el mérito de sus sentimientos vascos, sino, bien al contrario, por su lealtad absoluta a los principios centralistas más alejados del espíritu que alienta el pueblo vasco.

Y ahora, por su conveniencia, nos vienen hablando de una *cultura vasca* a la que *quieren ayudar*. ¿A qué cultura se refieren?

Han tenido tiempo suficiente para demostrar su amor a la cultura de nuestro pueblo durante estos treinta y cuatro años de su despótica persecución a la lengua, al derecho, a la justicia y hasta al simple folklore del Pueblo Vasco, y lo que han enseñado en estos largos años de sañuda persecución ahí están escritas día a día en los periódicos que ellos mismos escribieron y que no pueden borrar, en las muertes que ellos no pueden resucitar, en las lápidas en euskera que rompieron en los cementerios, en los estertores de agonía de la lengua que sentimos en nuestras gargantas, en el despotismo que ha provocado la violencia de nuestros jóvenes, el porvenir de nuestro pueblo que ya no puede soportar una mayor degradación, y cuyos exiliados y presos y torturados no puede esconder el Franquismo ante la conciencia del mundo.

¿A qué cultura comodín se refieren ahora las dos diputaciones provinciales anti-vascas de Vizcaya y Guipúzcoa? ¿Qué entenderán ellos por *cultura*? Acaso la cultura española, o castellana, podría desarrollarse en estas condiciones en que se debate la nuestra? ¿Acaso la nuestra merece menos de las condiciones que rodean a la castellana, que es la española, y por qué? ¿Con qué intenciones se ocupan del enfermo que ellos están envenenando, dejando morir, ¡matando!?! ¿Quién los va a creer?

Las Diputaciones vienen haciendo a la Academia de la Lengua Vasca la afrentosa limosna de 5000 *pesetas anuales*. Están negando la menor luz a unas ikastolas de niños que no ven el sol de ese presupuesto que alimenta el sudor del pueblo vasco, el trabajador de la tierra o de la industria vascas, mientras se están gastando millones en recibimientos suntuosos, en obras políticas y en comilonas y en viajes de los que ya no hay (contra la tradición, y la ley, vasca más exigente) que rendir cuentas al pueblo.

Para una muestra de lo que decimos, no tienen nuestros lectores más que acercarse a cualquiera de las Bibliotecas ambulantes que paga la Diputación (¡el pueblo!) y circulan por los pueblos, y verá lo que hemos visto nosotros: de unos 1.500 volúmenes de que dispone, más de la mitad consta de obras de literatura española; la literatura francesa, inglesa, alemana, están representadas dignamente con más de cien y a veces hasta casi doscientas obras cada una; también tienen cabida la de otros países; y hay obras de sociología, sicología, antropología y otras especialidades. ¿Sabe el lector el número de obras que en la lista llaman *vascas* (aquellas que de alguna manera se ocupan de lo *vasco*, lo más inocuo de lo vasco): 20 (veinte) ejemplares.

Y de estos veinte ejemplares que se dedican a la cultura del pueblo vasco distribuidos en los pueblos en su mayor parte euskeldunes, sólo hay dos (2) escritos en euskera, la lengua de nuestro pueblo, el pueblo cuya cultura *quieren fomentar*.

Vasco: juzga por tu cuenta.

Andoni Larreta [Martin Ugalde]